INPEC

# RESOLUCION No. 00661 DEL 17 DE MARZO DE 2026

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 003 DEL 2026, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECEN EN EL CATÁLOGO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG."**

## EL DIRECTOR DEL COBOG

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 65 de 1993, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y resolución N° 003654 del 02 de mayo de 2025.

## CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria de fecha 19 de febrero de 2026, se dio inicio al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 003 del 2026, cuyo objeto es "Contratar el suministro de materia prima e insumos necesarios para la elaboración y transformación de los alimentos que se ofrecen en el catálogo de la actividad productiva asadero de pollos del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.", que este mismo día se publicaron en el Portal Único de contratación SECOP II los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que, dentro del plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones entre el 19 de febrero al 26 de febrero de 2026, se recibieron observaciones al mismo por parte de la empresa Comercializadora Fresmar SAS, observación que se respondió por medio de la plataforma SECOP II.

Que mediante resolución No. 0489 del 02 de marzo de 2026, se dio apertura para adelantar el proceso referido, este mismo día se publica en el portal Único de Contratación el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos ajustados.

Que entre los días 02 de marzo al 04 de marzo de 2026, plazo para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibió observación por parte de los oferentes **Comercializadora Fresmar SAS y GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.**, respuestas que se emitieron conforme al cronograma del proceso, junto con la publicación de la adenda 001 de 2026, seguida de la adenda 002 de 2026, por medio de la plataforma SECOP II.

Que el día 06 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 003 de 2026, presentándose las propuestas por parte de las empresas: **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S, y YL GRUPO EMPRESARIAL SAS,** a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 11 de marzo de 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar a las propuestas en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que del 11 de marzo al 13 de marzo de 2026, se dio traslado del informe de verificación y evaluación de las propuestas para la recepción de observaciones por parte de los oferentes, al cual no se recibe observación.

Que el día 17 de marzo de 2026 se publicó el informe de habilitación de oferentes, al cual no se recibieron observaciones por parte de las empresas interesadas.

Que el día 17 de marzo de 2026 a las 09:30 horas, se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación, por medio de la subasta electrónica del SECOP II, en la cual participaron los siguientes proponentes:

INPEC

**RESOLUCION No. 00661 DEL 17 DE MARZO DE 2026**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 003 DEL 2026, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECEN EN EL CATÁLOGO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG."**

**GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM SAS**

Se da inicio y se instala la audiencia por parte del señor Director del COBOG el día 17/03/2026, con el fin de adelantar la audiencia de adjudicación para el proceso de subasta inversa No. 003 de 2026 cuyo objeto es "**Contratar el suministro de materia prima e insumos necesarios para la elaboración y transformación de los alimentos que se ofrecen en el catálogo de la actividad productiva asadero de pollos del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG."**

Registro de los proponentes se verifica que los proponentes habilitados se encuentren conectados a la subasta electrónica, los cuales se verifican y se encuentran conectados los siguientes:

**GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S - BIC**

Se deja constancia que a la fecha y hora, no presentaron Observaciones al informe de evaluación definitivo, por parte de ningún interesado.

Apertura del sobre económico de la oferta inicial de precios.

El menor precio para iniciar la subasta es de **MIL VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($1.026.904.861,00 COP).**

Quedo establecido en los pliegos definitivos que la subasta se desarrollara de forma electrónica a través del SECOP II.

Conforme al pliego de condiciones definitivo, **CAPITULO III ASPECTOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (SECOP II), numeral 1. MÁRGENES DE MEJORA DIFERENCIA ENTRE OFERTAS,** en su parágrafo final nos dice: si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del CINCO por ciento (5%), sobre el valor de la oferta inicialmente presentada.

Se le solicita al representante legal (o delegado) de la firma **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S.,** presente en la sesión de subasta electrónica, manifestar si acepta el margen mínimo de mejora establecido en el 5% de la oferta inicialmente presentada. Ante lo cual, el proponente manifiesta de manera expresa su aceptación y conformidad con dicho porcentaje.

El (porcentaje) de descuento mínimo ofertado es de 5%, que corresponde al valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($51.345.277,0 ),** Nuevo valor de la subasta es de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($975.559.584,0).**

INPEC

**RESOLUCION No. 00661 DEL 17 DE MARZO DE 2026**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 003 DEL 2026, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECEN EN EL CATÁLOGO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG."**

**NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($975.559.584,0).**

El valor de oferta de cierre es de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($975.559.584,0).** Perteneciente a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S - BIC** de acuerdo a las cantidades ofertadas en la propuesta inicial de precios.

Por lo anterior se le solicita al proponente que realice el ajuste de precios, con el nuevo valor de subasta.

Conforme al pliego de condiciones del proceso en su numeral **5.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** y su literal **B. PRECIO** nos indica: *Nota: las cantidades descritas anteriormente se podrán aumentar previa adjudicación, de acuerdo al valor unitario ofertado dentro del anexo económico, conforme a la necesidad del proyecto productivo y hasta la totalidad presupuesto oficial (CDP).*

En concordancia con los lineamientos del proceso y con aprobación de los presentes a la subasta, el proceso de subasta inversa electrónica 003 de 2026, se adjudicara hasta por la totalidad del CDP, previo ajuste de cantidades.

Siendo las 10:50 horas am del día 17 de marzo de 2026, se da por terminada la audiencia de adjudicación de la Subasta Inversa Nº 003-2026 cuyo objeto es: "Contratar el suministro de materia prima e insumos necesarios para la elaboración y transformación de los alimentos que se ofrecen en el catálogo de la actividad productiva asadero de pollos del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG."

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1. ADJUDICAR**: El presente proceso de Selección Abreviada mediante subasta Inversa N° 003 de 2026, cuyo objeto es Contratar el suministro de materia prima e insumos necesarios para la elaboración y transformación de los alimentos que se ofrecen en el catálogo de la actividad productiva asadero de pollos del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG." Conforme a las disposiciones del pliego de condiciones que regulo el proceso de selección, a la propuesta presentada, a su verificación y evaluación final y al resultado de la Audiencia adjudicación de Subasta Inversa así:

Al Oferente **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S. - BIC,** con **Nit. 900.664.206-4,** por un valor total de **MIL SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($. $1.061.238.879,0) EXCLUIDO IVA**. Que corresponde a la cantidad y precios ajustados de los diferentes ítems, teniendo en cuenta el anexo de la oferta económica aportada por el adjudicatario y al descuento realizado en la subasta.

**PARAGRAFO:** Para cumplir el compromiso anterior, se cuenta con el certificado de La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 226 de fecha 07 de enero de 2026, Unidad/Subunidad

INPEC

**RESOLUCION No. 00661 DEL 17 DE MARZO DE 2026**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 003 DEL 2026, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECEN EN EL CATÁLOGO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG."**

Ejecutora 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 ASA-ASADERO-EPC PICOTA BOGOTA-POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS,(A-05-01-01-002-001) Carne, Pescado, Frutas, Hortalizas, Aceites y Grasas, (A-05-01-01-002-002) Productos Lácteos y Ovoproductos, (A-05-01-01-002-003) Productos de la molinería, almidones y Productos Derivados del Almidón, (A-05-01-0-003-006) Productos de Caucho y Plástico, ,(A-05-01-01-001-006) Otros Minerales. FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar el suministro de materia prima e insumos necesarios para la elaboración y transformación de los alimentos que se ofrecen en el catálogo de la actividad productiva asadero de pollos del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG), expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario de Bogotá COBOG, 2026IE0003106 del 07/01/2026, por valor de **MIL SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($1.061.311.935,20) M/CTE**

**ARTICULO 2.** Queda notificada por estrados la presente resolución.

**ARTICULO 3.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

**ARTÌCULO 4.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Dada en Bogotá, D.C a los 17 días de marzo de 2026**

**DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES**
**Director del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG**

**Elaboró:**
Dg. Santacruz R. Nicolás.
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

**Revisó:**
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

**Aprobó:**
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\SUBASTAS\SUBASTA 003 DE 2026 MATERIA PRIMA ASADERO\RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN 00661 SUBASTA 003 de 2026.docx